

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de junio del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 30 treinta, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:00 doce horas** del día de hoy **26 veintiséis de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente. - - - - -

Le solicito por favor al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentran presente las Secretarías y los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen.” - - - - -

- - - - - **LISTADO DE ASUNTOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/102/2025** al consecutivo **TESLP/JDC/108/2025**, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario a dictarse dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/14/2023** y sus acumulados, que propone **Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
3. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/101/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
4. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/110/2024**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
5. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de Nulidad Electoral** con número de expediente **TESLP/JNE/01/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
6. *Proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios de Nulidad Electoral** con números de expedientes **TESLP/JNE/09/2025**, **TESLP/JNE/10/2025** y **TESLP/JNE/11/2025** y del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/111/2025**, que propone **Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
7. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/100/2025**, que propone **Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
8. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/75/2025** y sus acumulados, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. A nuestra consideración la lista de asuntos, Señores Magistrados, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias.” - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/102/2025 Y ACUMULADOS** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de resolución de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/102/2025** al consecutivo **TESLP/JDC/108/2025**, los cuales están a cargo de la ponencia de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias Presidenta, excelente día, daré cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, del Maestro Francisco Ponce Muñiz." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario por favor." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización Presidenta, se da cuenta con el proyecto de resolución de los **Juicios Ciudadanos del 102 al 108 del año en curso**, listados para esta sesión.

En el presente asunto, los actores controvierten la legalidad de la notificación de la resolución del 02 de junio del año en curso, dictada por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI dentro del expediente **CNJP-JDP-SLP-006/2025** que resuelve las impugnaciones de aquellos que presentaron sobre su sustitución como integrantes del Consejo Político Estatal del PRI en San Luis Potosí.

En el proyecto **se propone acumular las causas**, debido a que existe identidad de autoridad responsable, acto reclamado y causa de pedir.

Asimismo, **se propone desechar de plano las demandas, debido a que hubo un cambio de situación jurídica** que deja totalmente sin materia los medios de impugnación presentados.

Particularmente, este Tribunal el 10 diez de junio determinó en el diverso expediente **TESLP/JDC/45/2025 Y ACUMULADOS**, dejar sin efecto las actuaciones y acuerdos dictados por la referida

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Comisión de Justicia del PRI dentro del expediente **CNJP-JDP-SLP-006/2025**.

Esto, a partir de la indebida exclusión de los actores a la Convocatoria de Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y hasta la notificación de su sustitución como Consejeras y Consejeros.

Luego entonces, si la referida sentencia ya se ocupó de resolver lo que en Derecho corresponde respecto a la notificación de sustitución como Consejeros Políticos Estatales del PRI, lo cual es precisamente la materia de decisión que se plantea en los medios de impugnación, resulta evidente que los juicios que ahora se presentan devienen improcedentes porque ya no existe materia sobre la cual pueda pronunciarse nuevamente este Tribunal.

De ahí que la propuesta sea su desechamiento.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a su consideración, Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Señor Magistrado." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Bueno, nada más para anunciar que me apartaré del sentido de este desechamiento, en virtud de que el diverso **Juicio Ciudadano 45 y sus acumulados** versó en su resolución no sobre la sustitución de los Consejeros, sino de la indebida... de la omisión de ser convocados

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

a una sesión del Consejo Político, por lo tanto anuncio un voto particular." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Si no hay más intervenciones, le solicito por favor al Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?" - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?" - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "En contra". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **mayoría de votos**, con el anuncio del voto particular del Magistrado Sergio Iván García Badillo." - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Los resolutivos, por favor Secretario de Estudio y Cuenta." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización, los puntos resolutivos propuestos, son los siguientes:

PRIMERO. Se **acumulan** los juicios ciudadanos del **TESLP/JDC/102/2025**, al **TESLP/JDC/108/2025**; por los razonamientos expuestos en el considerando 3 de esta resolución.

SEGUNDO. Se **desechan de plano las demandas** porque hubo un cambio de situación jurídica que dejó sin materia los medios de impugnación presentados; como se explica en el considerando 4 de esta resolución.

En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Es la cuenta." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados ¿alguien desea intervenir?." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Señor Secretario por favor proceda al engrose." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO**-----
----- **TESLP/JDC/14/2023 Y ACUMULADOS** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/14/2023 y sus acumulados**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Sanjuana Jaramillo Jante, adelante Secretaria por favor." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Buenas tardes Magistradas, Magistrado, con su autorización Magistrada Presidenta, se da cuenta del proyecto de acuerdo plenario dictado en el juicio **TESLP/JDC/14/2023 y acumulados**.

La Ponencia propone declarar el incumplimiento a las sentencias dictadas.

En autos se acredita que el Ayuntamiento de Venado de S.L.P., **no ha dado cabal cumplimiento a las sentencias emitidas** el veintiocho de septiembre y seis de diciembre ambas de dos mil veintitrés.

Si bien existen actos tendientes a dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., no son suficientes para tener por satisfecho el cumplimiento a las sentencias citadas.

Conforme al numeral 39 de la Ley de Justicia Electoral, las resoluciones o sentencias del Tribunal deberán ser puntualmente cumplidas por las autoridades y órganos responsables, y estarán obligadas a realizar, dentro del ámbito de su competencia los actos necesarios para su eficaz cumplimiento.

Por consecuencia, **se requiere al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., el cumplimiento de la sentencia y el pago**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

correspondiente a las partes Olivia Valdez Martínez, Maribel Martínez Noriega, Gloria Leticia Medina Rivera, y Luis Felipe Casas Alemán Martínez, la cantidad bruta de **\$732,996.34 (setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesos 34 centavos.)** con las retenciones de ley aplicables, a cada uno de ellos y a **Cecilia Molina Hernández** la **cantidad de \$805,819.22 (ochocientos cinco mil, ochocientos diecinueve pesos con 22 centavos)**, con la retenciones de ley.

Asimismo, se le **apercibe al Ayuntamiento de Venado, S.L.P.**, que, de no dar cumplimiento al requerimiento aprobado en el presente acuerdo, se les impondrá de manera individualizada una de las sanciones establecidas por el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, consistente en **una multa de 100 UMA´S** a cada uno de los integrantes, lo equivalente a **\$11,314.00 (once mil trescientos catorce 00/100 M.N.**

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos por favor apóyenos con la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?” - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “A favor..”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha
sido aprobado por **unanimidad** de votos.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Gracias,
Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos
resolutivos.” - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: “Con
su autorización, se acuerda:

**PRIMERO. Se declara el incumplimiento a las sentencias
dictadas** por este Tribunal Electoral, el 28 veintiocho de septiembre
y 06 seis de diciembre ambas del año 2023 dos mil veintitrés en el
juicio para la protección de los derechos político-electorales del
ciudadano **TESLP/JDC/14/2023 y acumulados.**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Se requiere al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., para que dé **cumplimiento** a las sentencias referidas en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la notificación correspondiente.

TERCERO. Se **apercibe** a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., que de no dar cumplimiento se les impondrá de manera individualizada una de las sanciones establecidas por el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral, consistente en **una multa de 100 UMA'S** lo equivalente a **\$11,314.00 (once mil trescientos catorce 00/100 M.N)** a cada uno.

NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

Son los puntos de acuerdo." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados ¿alguien desea intervenir?". - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria por favor proceda al engrose." - -

**-----PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO-----
-----TESLP/JDC/101/2025-----**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/101/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Si gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario por favor." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: “Buenas tardes Señora Magistradas y Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse dentro del **Juicio Ciudadano** identificado con la clave **TESLP/JDC/101/2025**, promovido por **Adriana Marcedes Ramírez Ramírez**.

En el proyecto que se pone a su consideración, se propone hacer un pronunciamiento jurisdiccional en el sentido de que **este Tribunal no es competente para conocer de la demanda interpuesta** por la actora, lo anterior obedece a que, la naturaleza del acto combatido es de índole administrativo-municipal, por lo que escapa de la jurisdicción electoral, dado que como se detalla en el proyecto, no incide en la esfera tuitiva de derechos político electorales establecidos en el artículo 35 de la Ley Constitución Federal, por lo tanto, **no es competente** este Tribunal para conocer sobre la legalidad de la convocatoria relacionada con la elección de la titular de la Coordinación de Derechos Humanos del Municipio de San Luis Potosí; ello cuanto más que sobre el tema existe un criterio jurisprudencial vinculante en el Estado de San Luis Potosí.

Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Secretario, a nuestra consideración, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario por favor tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?" - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?" - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor..". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad** de votos." - - - - -

-

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Por lo anteriormente expuesto y fundado se acuerda.

PRIMERO. Este tribunal **no es competente** para conocer de la demanda interpuesta por la ciudadana **Adriana Mercedes Ramírez Ramírez**, en la vía de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. notifíquese.

Son los puntos resolutivos." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistrados, ¿desean realizar alguna intervención?." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor proceda al engrose." - -

**----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO-----
----- TESLP/JDC/110/2024 -----**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **cuarto** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/110/2024**. También está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Se dará cuenta por conducto de la Maestra Gabriela López Domínguez." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria por favor." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: “Buenas tardes Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada, Señor Magistrado, con su venia procedo a dar cuenta del **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/110/2024** interpuesto por el **Ciudadano Simón Sánchez González**.

El Tribunal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional local en la materia, tiene la obligación de garantizar que todos los actos y resoluciones se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y de legalidad. Debido a ello, esta autoridad jurisdiccional considera necesario el proveer de manera oficiosa la actuación subsecuente del proceso, con el propósito de que la resolución dictada dentro del expediente al rubro citado se cumpla cabal y puntualmente.

Así las cosas, el proyecto de cuenta propone a este Pleno que toda vez que ha excedido el término ordenado en el presente asunto, se tenga por **NO CUMPLIENDO al Ayuntamiento de Venado, S.L.P.** a la sentencia de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Tribunal, en los autos del **Juicio Ciudadano** identificado con la clave **TESLP/JDC/110/2024**.

Por lo que, consecuentemente se le requiere para que, en el plazo de **15 quince días** a partir de que sean notificados, den cumplimiento a **la resolución del presente Juicio Ciudadano, apercibiéndose** a la autoridad responsable que, **de no dar cumplimiento** a lo ordenado en la presente resolución, conforme al numeral 40 fracción III de la Ley de Justicia Electoral, se les impondrá una multa consistente en 250 doscientas cincuenta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

unidades de medida y actualización vigente; a la **inobservancia del cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo la cantidad será duplicada.**

Es cuenta Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada, Señor Magistrado." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." -----

----- VOTACIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?". -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?". -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?”. - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor..". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Por lo expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al Honorable. ayuntamiento de Venado S.L.P, **POR NO CUMPLIENDO** la Sentencia de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Tribunal Electoral, en la cual se condenó al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., al pago de diversos emolumentos en favor del accionante; en los autos del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/110/2024**.

SEGUNDO: Se **ORDENA** a la Autoridad responsable proceda en términos del considerando 3 tres de la presente resolución denominado **“Cumplimiento de Sentencia”**.

TERCERO: Notifíquese conforme a lo ordenado en el considerando 4 cuatro de este Acuerdo de Cumplimiento.

Es cuenta, Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?."-----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No."-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria por favor proceda al engrose."--

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO**-----
----- **TESLP/JNE/01/2025** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Pasamos con el análisis del quinto de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de Nulidad Electoral** con número de expediente **TESLP/JNE/01/2025**. De igual forma, está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz."----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias, se dará cuenta por el Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez."-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario por favor."-----

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: “Ahora doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia a dictarse dentro del **Juicio de Nulidad Electoral** identificado con la clave **TESLP/JNE/01/2025**, promovido por la Ciudadana Adriana Monter Guerrero.

En el proyecto que se pone a su consideración se propone, tener al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **por dando**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

cumplimiento a la resolución pronunciada en fecha 13 trece de junio de 2025, lo anterior en virtud de que como se razona en el proyecto, el OPLE llevó a cabo una valoración de los argumentos y pruebas de la actora, y al final se pronunció sobre la elegibilidad del candidato impugnado.

En ese sentido, se tiene que se dio cumplimiento a la sentencia con los efectos estipulados en la misma, dado que fueron precisamente para se pronunciara sobre ese efecto.

Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." -----

----- VOTACIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “A favor.” -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?”. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?”. - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor..". - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos
resolutivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez
Jiménez:**

"PRIMERO. Se declara que la sentencia de fecha 13 trece de junio
de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Tribunal Electoral del
Estado de San Luis Potosí, en el Juicio de Nulidad
Electoral **TESLP/JNE/01/2025**, ha sido debidamente cumplida.

SEGUNDO. Notifíquese.

Son los puntos de acuerdo." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias, a nuestra consideración los puntos de
acuerdo, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Señor Secretario por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JNE/09/2025, TESLP/JNE/10/2025** - - - - -
- - - - - **TESLP/JNE11/2025 Y TESLP/JDC/111/2025** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Procedemos entonces, con el análisis del **sexto** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios de Nulidad Electoral** con números de expedientes **TESLP/JNE/09/2025, TESLP/JNE/10/2025 y TESLP/JNE/11/2025** y del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/111/2025**. Están a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Gladys González Flores, adelante Secretaria por favor." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Gracias, buenas tardes, Magistradas, Magistrado, con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario que propone acumular los **Juicios De Nulidad 09,10 y 11, así como el Juicio de la Ciudadanía 111** todos de este año.

En razón de que, todos ellos, identifican a la misma autoridad responsable y controvierten el mismo acto de autoridad, identificado como **CG/2025/JUN/94** acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se asignan los cargos de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, dentro del proceso electoral local extraordinario de personas juzgadoras 2025.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De manera que su acumulación permite aplicar de manera efectiva los principios de economía y concentración procesal en el dictado de las sentencias, con la ventaja de evitar dictar resoluciones que podrían ser contradictorias.

Lo anterior es así, porque cualquier proceso impugnativo debe concluir necesariamente con una sola resolución, en la que se comprendan todas las cuestiones concernientes al mismo, desde lo relativo a su procedencia hasta la decisión del mérito sustancial de la controversia, con el pronunciamiento sobre las pretensiones y defensas opuestas.

Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta, congruente entre sí, en forma expedita y completa los medios de impugnación ya precisados, este Tribunal Electoral encuentra procedente la acumulación de los expedientes **TESLP/JNE/10/2025; TESLP/JNE/11/2025; TESLP/JDC/111/2025** al diverso **TESLP/JNE/09/2025**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que lleve a cabo la acumulación de los expedientes referidos, para lo cual, de ser necesario se autoriza su división por tomos para un mejor manejo de la documentación. Una vez hecho lo anterior, tórnese los expedientes acumulados a la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para su conocimiento y resolución correspondiente.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Solicito el uso de la voz para intervención Magistrada." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Magistrada." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Anuncio en este momento con mis manifestaciones voto en contra, también anuncio voto particular de ser preciso, por la razón de que esta acumulación en sus efectos no distingue la diferencia entre el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales con el Juicio de Nulidad, puesto que en el JDC, hay facultades para esta autoridad para algunas diligencias de oficio y el Juicio de Nulidad es de estricto derecho, considero que esta restricción de los derechos fundamentales del actor, no es un buen razonamiento toda vez que el acto propiamente es distinto, entonces creo que no satisface propiamente los elementos que se requieren para la acumulación y es por ello que anuncio voto particular." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Magistrada, bueno nada más para precisar que al final se está controvirtiendo la inelegibilidad de un candidato y la Ley de Justicia Electoral en su artículo 75 dispone justamente que el Juicio Ciudadano es procedente pues, justamente cuando se alega esta violación por parte de una autoridad a la vertiente de ser votado." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Solicito el uso de la voz, básicamente para cerrar en que en donde un juicio de estricto derecho, podría sí tener un distinto resultado a aquel que se analizara como un JDC, básicamente son sus efectos los que me llevan a esta manifestación." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Magistrada." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Si no hay ninguna otra consideración, le solicito por favor al Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Voto en contra y anuncio un voto particular". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." ---

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor."-----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **mayoría** de votos, anunciándose la formulación de voto particular por parte de la Magistrada María Carolina López Rodríguez." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos." -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Por lo expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO. Se declara procedente la acumulación de los juicios de nulidad y juicio de la ciudadanía identificados con clave alfanumérica **TESLP/JNE/10/2025;** **TESLP/JNE/11/2025;** **TESLP/JDC/111/2025** al diverso **TESLP/JNE/09/2025** promovidos por Yanet Hernandez Trejo; Héctor Vega Robles, José De Jesús Cárdenas y Juan Paulo Almazán Cue respectivamente.

SEGUNDO. Notifíquese en los estrados de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto por los numerales 22, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral.

Son los puntos de acuerdo." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretaria por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/100/2025** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **séptimo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/100/2025**. También está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede de nueva cuenta, el uso de la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

voz a la Maestra Gladys González Flores, adelante Secretaria por favor." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: “Gracias, ahora doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario que propone declarar cumplida la sentencia emitida con fecha 13 de junio de la presente anualidad en el **juicio de la ciudadanía 100 de este año.**

La sentencia en comento tuvo como efectos **reencauzar la demanda de la ciudadana Erika Elena Segovia Hernández**, a efecto de que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana previo a la asignación de cargos, **analizara la elegibilidad de la ciudadana Ma. Rosaura Cruz Rocha**, de conformidad con las manifestaciones y medios de convicción aportados por la actora, dicho acuerdo debía ser adoptado por el Consejo general del CEEPAC, debiendo notificar a la actora y a la persona cuyos requisitos de elegibilidad se analizaron. Una vez hecho lo anterior, informarlo a este Órgano Jurisdiccional.

De autos se desprende, que con fecha 15 de junio en sesión extraordinaria el Consejo General del CEEPAC emitió el acuerdo **CG/2025/JUN/91** *acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 13 de junio de 2025, emitida por el Tribunal Electoral del Estado dentro de los autos del expediente TESLP/JDC/100/2025.*

De dicho acuerdo se advierte que previo a la asignación de los cargos, el CEEPAC **procedió a emitir pronunciamiento respecto a las manifestaciones vertidas por la ciudadana Erika Elena Segovia Hernández**, respecto a la **inelegibilidad de la ciudadana Ma. Rosaura Cruz Rocha**, ambas ciudadanas candidatas a Juezas de Primera Instancia en la Especialidad Mercantil Tradicional. En

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

tales consideraciones se estima que el CEEPAC atendió el efecto al cual se encontró vinculado.

Asimismo, obra en autos constancia de las notificaciones efectuadas por el CEEPAC a las ciudadanas involucradas, y posteriormente dentro de las 24 horas siguientes lo informó a este Órgano Jurisdiccional.

Por tanto, en términos de lo dispuesto por el numeral 39 de la Ley de Justicia, y de conformidad con los hechos y antecedentes narrados, este Órgano Jurisdiccional considera que **la sentencia en cuestión se encuentra cumplida**, en virtud de que sus efectos han sido observados.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Con el proyecto.”

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?” - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “A favor.”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Gracias, una vez
aprobada la resolución, le pido por favor a la Secretaria de Estudio
y Cuenta dé lectura de los puntos de acuerdo.” - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: “Por lo
expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana por dando cumplimiento a la sentencia dictada con
fecha 13 de junio de 2025 en el expediente **TESLP/JDC/100/2025.**

SEGUNDO. Notifíquese conforme a derecho.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TERCERO. Practicadas las notificaciones respectivas, y no existiendo diligencia pendiente por realizar, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Es cuanto." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria por favor proceda al engrose." - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/75/2025 Y SUS ACUMULADOS** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Finalizamos entonces con el análisis del **octavo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/75/2025 y sus acumulados**. Está a cargo de la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias Presidenta, daré cuenta por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, la Maestra Ma. de los Ángeles González Castillo." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria por favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González

Castillo: “Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado, doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del **Juicio Ciudadano 75 y sus acumulados** de la presente anualidad, promovido por Adamary Esmeralda Sevogia Torres, Ma. Concepción Alfaro Gámez, María del Carmen Palomo Limón y Daniel Alfonso Zavala de la Rosa

El acuerdo que se pone a su consideración, **propone declarar cumplida la determinación** de fecha 03 de junio de la presente anualidad ello en base a lo siguiente:

En dicha resolución, este Tribunal Electoral determinó fundados los agravios plantados por los promoventes materializada en la omisión del pago íntegro de las dietas realizadas en el desempeño del cargo electo, en consecuencia se ordenó al ayuntamiento de Villa de Arista, San Luis Potosí, Presidente y Tesorero de dicho Ayuntamiento que en un término no mayor a 05 días a partir de su notificación, realizara todas las gestiones necesarias para realizar el pago a los actores de la cantidad neta a cada uno de **\$24,092.85 (veinticuatro mil noventa y dos pesos 85/100 MN)**

Ahora bien, con fecha 13 trece de junio, se recibió escrito firmado por el Síndico Municipal y Representante Legal del Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Arista, mediante el cual informó a este Tribunal el cumplimiento de sentencia antes requerido, adjuntando con ello 24 recibos de nómina timbrados mismos que fueron puestos a la vista de los promoventes, sin que dichos actores realizaron manifestación alguna en contra de la documentación aportada.

En ese sentido, una vez analizado el contenido de la documentación en cuestión, se considera que el Ayuntamiento de Villa de Arista, San Luis Potosí, **aportó elementos suficientes**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

para tener por colmado los efectos de la sentencia emitida por esta autoridad.

Pues en acatamiento, generó el pago complementario de las dietas a favor de los actores en el presente Juicio correspondiente a la segunda quincena de marzo y los meses de abril y mayo, consistentes en la cantidad neta de **\$24,092.85 (veinticuatro mil noventa y dos pesos 85/100 MN)** a cada uno de los promoventes, realizando la responsable lo ordenado dentro de los plazos y términos establecidos según se desprende la certificación realizada del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.

De ahí que se considere por cumplido lo ordenado en los plazos y términos señalados.

Es cuenta " -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir? -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario por favor tome la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Con el proyecto.”

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?” -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?” ---

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
Secretaria de Estudio y Cuenta por favor dé lectura de los puntos
resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González

Castillo: "Con su autorización, doy cuenta de los puntos
resolutivos:

PRIMERO. Se tiene al Ayuntamiento, Presidente y Tesorero del
Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., por cumpliendo con la
sentencia de fecha 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los actores y por oficio al Ayuntamiento, Presidente y Tesorero de Villa de Arista, S.L.P. y en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Es cuanta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 30
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 30 treinta** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 veintiséis de junio del 2025 dos mil veinticinco.